

Sequitur delegatus  
de curia

que, Por quanto sea conocido el dicho  
 que causa el dicho de agua que chorra  
 mamente ha por el hereda miento que se  
 vrata que el fin que uadio licencia pa  
 ra que lo obra sea el abri bado  
 de que auian de usar para los  
 gos. y sus hijos que auian en dicho  
 parte y luego bolver a la parte que  
 sobra de la obra principal y agora  
 por lo notorio y lo ser deo. el dho  
 hereda miento quegan por heredo con  
 dicha agua en su juicio de los demas  
 ajos y sucesores de la dho. y la dho. mar  
 sin pagar mas nada a quien sea  
 ay de la dho. la dho. acuerdo y el dho.  
 dicho de chorra de agua y no baya  
 de ay en adelante y en lo que al  
 molinero que es oficio del molinero  
 de la obra mas tenga particular  
 vny dho. de la obra de dicha agua  
 para que no baya el dicho  
 obra el que ha causa que uadio la  
 ra que fuere auisado y si a fuer  
 sendo de la obra de dicha agua  
 tenga de pena de mill mrs. e  
 plicado de las partes que  
 propios y de negociador = y an si

